

RESOLUCIÓN No. 099 -2022

“Por medio de la cual se causa una novedad en la Planta de Personal de la Escuela Contra la Drogadicción”

El Director General de la Escuela Contra la Drogadicción en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 209, señala que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que de conformidad con lo establecido por la Ley 909 de 2004 los empleos de carrera administrativa que no se pudieren proveer mediante encargo, serán provistos en provisionalidad mientras se surte el proceso de nombramiento ordinario en las condicionales de Ley previo cumplimiento de los requisitos del desempeño del cargo.

Que El Acuerdo No. 002 del 2019 adoptado por el Consejo Directivo de la Escuela contra la Drogadicción, aprobó la planta de cargos de la entidad, entre ellos, el cargo de Profesional Universitario – Área Social, grado 01 Código 237.

La entidad ha evaluado la hoja de vida del señor **JHARSYN EMIGDIO PARRA ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía **71.792.931**, quien cumple el perfil profesional y jurídico para ser nombrada en el cargo.

La Ordenanza 24 de 2018 y los Estatutos Generales de la Escuela Contra la Drogadicción le otorgan competencias al Director General para realizar el presente nombramiento.

En mérito de lo expuesto, EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Nombrar al señor **JHARSYN EMIGDIO PARRA ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía **71.792.931**, en la plaza de empleo Profesional Universitario – Área Social, grado 01 Código 237, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$5.056.658).

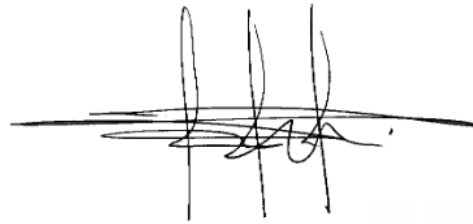
ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el presente acto administrativo al señor **JHARSYN EMIGDIO PARRA ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía **43.635.261**, quien deberán comunicar por escrito su aceptación para efectos de darle la legal posesión en el cargo.





ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha

Dada en Rionegro, a los quince (15) días del mes de julio del 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



FABIO VILLA RODRIGUEZ
Director General
Escuela Contra la Drogadicción.

Realizó: Alejandra Rodríguez Correa –Auxiliar jurídica 	Revisó: Carolina Arenas Hernández – Asesora jurídica 
---	---

